

Undécima. *Reclamaciones.*—La Dirección General de Emigración resolverá sobre las reclamaciones suscitadas durante el proceso electoral.

Duodécima. *Medios necesarios y compensación económica.*—Para el desarrollo del proceso electoral la Secretaría del Consejo General de la Ciudadanía Española en el Exterior facilitará los medios siguientes:

1. Los electores que participen en el proceso tendrán derecho al reembolso de los gastos ocasionados por el mismo con cargo al presupuesto de la Dirección General de Emigración.

2. Los Consejeros de Trabajo y de Asuntos Sociales facilitarán el soporte documental y el apoyo necesario para llevar a cabo todo el proceso electoral.

Disposición derogatoria.

Queda derogada la Resolución de 12 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Ordenación de las Migraciones, por la que se establecen las normas para la designación de los miembros del Consejo General de la Emigración, así como cualquier otra norma de igual o inferior rango en lo que se oponga al contenido de la presente Resolución.

Disposición final.

Esta Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 31 de mayo de 2007.—El Director General de Emigración, Agustín Torres Herrero.

ANEXO

Datos del Censo Electoral de Residentes Ausentes de los países con mayor número de españoles inscritos en los que está constituido al menos un Consejo de Residentes Españoles en el Extranjero

Datos del Censo de 1 de abril de 2007

País	Número de inscritos (1)
Europa:	
Alemania	83.542
Andorra	22.013
Bélgica	34.099
Francia	159.292
Italia	11.126
Luxemburgo	2.386
Países Bajos	14.067
Reino Unido	44.831
Suiza	71.954
América:	
Argentina	253.029
Bolivia	2.466
Brasil	62.734
Canadá	8.218
Colombia	7.708
Cuba	26.290
Chile	23.356
Ecuador	2.443
EE.UU.	44.927
Guatemala	3.283
México	50.583
Paraguay	1.777
Perú	6.370
República Dominicana	8.281
Uruguay	40.624
Venezuela	118.425

País	Número de inscritos (1)
África:	
Marruecos	3.536
Oceanía:	
Australia	12.264

Países a los que corresponde elegir más de un Consejero, por superar los 25.000 españoles inscritos en el Censo Electoral de Residentes Ausentes

País	Número de inscritos (1)	Número de Consejeros
Europa:		
Alemania	83.542	2
Bélgica	34.099	2
Francia	159.292	3
Reino Unido	44.831	2
Suiza	71.954	2
América:		
Argentina	253.029	4
Cuba	26.290	2
EE.UU.	44.927	2
Brasil	62.734	2
México	50.583	2
Uruguay	40.624	2
Venezuela	118.425	3

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

11448 *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 19 de abril de 2007, de la Secretaría General de Energía, por la que se regulan las emisiones primarias de energía previstas en la disposición adicional vigésima del Real Decreto 1634/2006, de 29 de diciembre, por el que se revisa la tarifa eléctrica a partir del 1 de enero de 2007.*

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 19 de abril de 2007 de la Secretaría General de Energía por la que se regulan las emisiones primarias de energía previstas en la disposición adicional vigésima del Real Decreto 1634/2006, de 29 de diciembre, por el que se revisa la tarifa eléctrica a partir del 1 de enero de 2007, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 98, de 24 de abril de 2007, se procede a efectuar las oportunas modificaciones.

En la página 17935, primera columna, artículo 14. Desarrollo de la subasta, apartado 2, segundo párrafo, cuarta y quinta líneas, donde dice: «... declarará suspendida la subasta», debe decir: «... propondrá la suspensión de la subasta».

En la página 17935, primera columna, artículo 14. Desarrollo de la subasta, apartado 3, décima línea, donde dice: «resolución del Secretario General de Energía...», debe decir: «resolución del Director General de Política Energética y Minas...».